

Llamado a consultoría para elaborar bolsa de trabajo para TV Ciudad

CIRCULAR N° 1

Mediante la presente circular se da respuesta a las consultas de empresas interesadas, recibidas hasta la hora 16:00, del día 05/12/2022:

1. ¿Cuentan con candidatos que ya hayan trabajado allí para proporcionar, o se deberá reclutar el total del personal solicitado para cada área?

RESPUESTA

Deberán reclutar el total del personal por cada rol, haya trabajado o no. Una vez que culmina el plazo de inscripción, la consultora enviará las listas por rol de candidatos y desde TV Ciudad se determinará quien trabajó y quien no trabajó a efectos de evaluar o no sus antecedentes, y definir si pasan directo a la siguiente etapa (prueba).

2. ¿La bolsa de trabajo va a contemplar todos los perfiles detallados en el Anexo 2 o podrá ser para algunos de todos ellos?

RESPUESTA

Se pretende elaborar una bolsa de trabajo por cada uno de los 36 roles detallados.

3. ¿El plazo para la elaboración de la bolsa de trabajo completa será entonces el 28/02/2023?

RESPUESTA

Si. En este plazo se aspira a culminar **todo el proceso**, eso incluye la etapa de Pruebas. La cantidad de postulantes que se presenten por rol y las licencias del personal que actuará en las comisiones evaluadores serán factores claves, que puedan implicar que el proceso se demore más de lo deseado.

4. ¿Los empleados contratados serán empleados de TV Ciudad o serán tercerizados por la consultora?

RESPUESTA

En anexo 1, en la sección CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO, se explica la forma de contratación del personal seleccionado en cada bolsa de trabajo.

5. ¿La adjudicación podría ser parcial? Es decir que uds. contratar a varias consultoras para armar diferentes bolsas según diversos cargos/perfiles.

RESPUESTA

No.

6. ¿El contrato sería anual, con facturación de servicios mensuales o se facturará por el trabajo efectuado hasta el 28/02/2023?

RESPUESTA

Se espera que el trabajo de la consultora sea por un plazo breve.

En el artículo 9 de las bases se expresa la forma de pago. Una vez la consultora culmine el trabajo, presenta la factura por sus honorarios.

7. ¿Habrá posibilidades de poder agendar una breve reunión?

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de las bases, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el presente llamado mediante **correo electrónico** a llamados.tvciudad@imm.gub.uy, hasta 3 (tres) días hábiles antes del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

Las preguntas y respuestas se publicarán en la página web de CND.